

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL HUATULCO II, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, EN EL ESTADO DE OAXACA

ANEXO 1

1. DESCRIBA LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN PROPUESTA

¿Qué objetivos persigue la regulación?

La propuesta regulatoria tiene como objetivo declarar como área natural protegida (ANP) con el carácter de Parque Nacional (PN) la zona conocida como Huatulco II, en el municipio de Santa María Huatulco, en el estado de Oaxaca, con una superficie total de 2,239-09-09.88 hectáreas, constituida por seis polígonos.

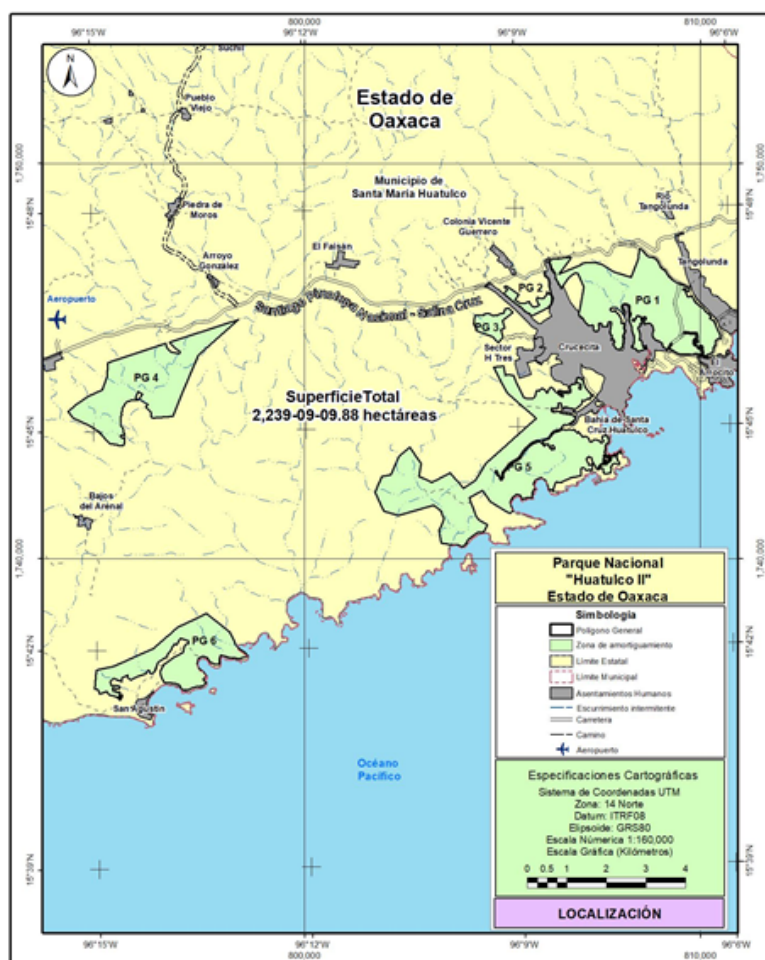


Figura 1. Superficie de los polígonos del área propuesta



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL HUATULCO II, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, EN EL ESTADO DE OAXACA

ANEXO 1

Los PN, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)¹, son aquellas zonas que se constituirán, tratándose de representaciones biogeográficas, a nivel nacional, de uno o más ecosistemas que se signifiquen por su belleza escénica, su valor científico, educativo, de recreo, su valor histórico, por la existencia de flora y fauna, por su aptitud para el desarrollo del turismo, o bien por otras razones análogas de interés general.

El estado de Oaxaca se caracteriza por ser el estado con el registro de mayor biodiversidad del país con 15,653 especies que equivale al 50 % de las presentes a nivel nacional y ocupa el primer lugar en riqueza de especies de anfibios, reptiles, aves y mamíferos (Lavariaga, 2017). Al respecto, dicha biodiversidad comprende 8,220 plantas vasculares (gimnospermas y angiospermas), 1,867 especies de hongos, 4,113 especies de invertebrados (moluscos, arácnidos, crustáceos e insectos), 156 anfibios, 323 reptiles, 784 aves, 190 mamíferos terrestres. Asimismo, alberga casi todos los tipos de vegetación, está compuesta por ecosistemas con al menos 26 tipos de vegetación o asociaciones vegetales y el mayor número de especies de vertebrados, plantas vasculares y artrópodos (Llorente-Bousquets y Ocegueda, 2008).

La propuesta promoverá la protección y conservación del hábitat del que cuyo equilibrio y preservación son fundamentales para la existencia de más de 1, 400 especies de flora y fauna nativa, de las cuales 202 se encuentran dentro de alguna categoría de riesgo, entre las que destacan especies de importancia ecosistémica como el mangle dulce (*Bravaisia integrerrima*), el guayacán (*Guaiacum coulteri*), así como especies de mangle como mangle rojo (*Rhizophora mangle*), mangle blanco (*Laguncularia racemosa*) y mangle botoncillo (*Conocarpus erectus*), todas en categoría de Amenazada y el granadillo (*Dalbergia granadillo*) En peligro de extinción.

Asimismo, forma parte de una importante extensión de selvas secas del país, las cuales son uno de los ecosistemas más diversos de México, ya que albergan alrededor de un tercio de la riqueza y endemismos de vertebrados terrestres y plantas vasculares y a su vez enfrentan una de las tasas de deforestación más elevadas.

¿Qué resultados se espera alcanzar una vez aplicada la regulación?

- Como principal objeto de conservación es la presencia de canacoital de mangle dulce (*Bravaisia integrerrima*), forma parte de la selva alta o mediana subperennifolia que representa poco más del 14 % del área propuesta, cuyos árboles tienen aspecto de mangles por presentar raíces aéreas, por lo cual proveen de los mismos servicios

¹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988, última reforma 8 de mayo de 2023.



**ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO**

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL HUATULCO II, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, EN EL ESTADO DE OAXACA

ANEXO 1

ecosistémicos que el manglar, estos al desarrollarse sobre suelos arcillosos y lugares inundables fortalece el régimen de protección contra eventos naturales, regulación de la temperatura que coadyuva a la mitigación de los efectos del cambio climático, además funge como hábitat refugio para diferentes especies, captura de carbono, captura de gases de efecto invernadero, mantenimiento de los ciclos minerales.

- La preservación de la vegetación representativa de la región de la Costa del Pacífico en el estado de Oaxaca, las cuales son las selvas bajas caducifolias también conocidas como selvas secas, declaradas por UICN como uno de los ecosistemas prioritarios de conservación, en la medida que a nivel mundial sólo el 0.009 % de ésta se encuentra bajo un régimen de protección y menos del 2 % está lo suficientemente conservado (CONANP, 2003), además en México las selvas secas presentan uno de los niveles de protección más bajos en el territorio nacional con solo el 6.4 % de este tipo de vegetación representada en áreas naturales protegidas (CONANP, 2018), y para la propuesta del área ocupan la mayor superficie con un total de 1,260.194949 hectáreas que corresponde al 55.71 % de la cobertura en buen estado de conservación (Meave *et al*, 2012), adicionalmente funge como reservorio de especies y como laboratorio viviente dado que se llevan a cabo procesos biológicos relevantes dentro de estas selvas, además alberga una riqueza de especies y endemismos, provee de servicios ecosistémicos como la captura de carbono, conservación de la biodiversidad, suelos y riveras, ciclo de nutrientes, ciclo hidrológico, regulación biológica, hidrológica y climática y el mantenimiento de la biodiversidad.
- La protección y preservación de las selvas secas, así como las selvas altas, el manglar, matorral costero y la vegetación de duna costera, así como se los procesos ecológicos, el intercambio biológico y flujos genéticos asociados al Parque Nacional Huatulco, que se encuentra contiguo a la propuesta, identificados como corredores biológicos vinculados a la conservación del espacio por especies representativas del sur de México como el jaguar (*Panthera onca*) y las especies que conforman la cadena trófica a la cual encabeza.
- La protección de la selva alta o mediana subcaducifolia que, después de las selvas secas abarca la mayor superficie del área con 578.874618 ha que representan el 25.59 %, y la selva alta o mediana subperennifolia que comprende 328.262909 ha que abarcan el 14.51 % del área, ambas en buen estado de conservación y siendo esta última considerada de los pocos remanentes de vegetación sin fuerte perturbación en el Pacífico por las cuales se designó por la CONABIO como sitio prioritario (Salas-Morales, 2022).





ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL HUATULCO II, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, EN EL ESTADO DE OAXACA

ANEXO 1

- La protección de la vegetación de duna costera que abarca 5.787910 ha (representando el 0.26 % de la superficie del área), el manglar con 0.427031 ha (0.02 %), vegetación hidrófila con 0.383919 ha (0.02 %) y matorral costero 0.360996 ha (0.02 %) que cumplen con una función importante para el ecosistema y el mantenimiento de servicios ambientales de la zona costera.

Finalmente, en concordancia con el Objetivo Prioritario 1 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024², la presente declaratoria contribuye a *"Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población"*.

BIBLIOGRAFÍA

CONANP. 2003. Programa de Manejo Parque Nacional Huatulco. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. México.

CONANP. 2023. Estudio Previo Justificativo para el establecimiento del Área Natural Protegida Parque Nacional Huatulco II, Oaxaca, México. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. 231 páginas que incluyen tres anexos.

CONANP. 2018. 100 años de conservación en México: Áreas Naturales Protegidas de México. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegida. SEMARNAT-CONANP. México. 634 páginas.

Lavariega, M. C., N. Martín-Regalado, A. Monroy-Gamboa y M. Briones-Salas, Miguel. 2017. Estado de conservación de los vertebrados terrestres de Oaxaca, México. Ecosistemas y recursos agropecuarios. 4(10): 135-146.

Llorente-Bousquets J. y S. Ocegueda. 2008. Estado del conocimiento de la biota. En: Soberón, J., G. Halffter y J. Llorente-Bousquets (Comps.). Capital natural de México, Vol. I: Conocimiento actual de la biodiversidad. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México. pp. 283-322.

Meave, J., M. Romero-Romero, S. Salas-Morales, E. Pérez-García y J. Gallardo-Cruz. 2012. Diversidad, amenazas y oportunidades para la conservación del bosque tropical caducifolio en el estado de Oaxaca, México. *Ecosistemas*. 21: 1-2.

² Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2020.





ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL HUATULCO II, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, EN EL ESTADO DE OAXACA

ANEXO 1

Salas-Morales, S.H. 2022. Hidrología. En: La biodiversidad en Oaxaca. Estudio de Estado. Vol. I. CONABIO, México. pp. 71-76

